

**SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

**DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL**

**CONGRESO DE LA UNIÓN**

**P R E S E N T E**

El que suscribe **VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, Senador por el Estado de Nuevo León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los puntos DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, aprobado el 1 de mayo del año en curso, someto a consideración de esta Soberanía integrada por la Comisión Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y LAS TELEVISORAS RESPECTO AL PERÍODO DEL CICLO ESCOLAR 2020 ADEMÁS DE IMPLEMENTAR LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA “APRENDE EN CASA” A TRAVÉS DE INTERNET O PLATAFORMAS DIGITALES PARA TODOS LOS MAESTROS Y ALUMNOS**. Lo anterior al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

Este lunes 3 de agosto de 2020, el presidente Andrés Manuel López Obrador y el Secretario de Educación, Esteban Moctezuma, anunciaron la estrategia del Gobierno Federal con la que impartirán educación en medio de la pandemia que de momento impide tener clases presenciales a 30 millones de alumnos en México.

Por tal motivo, el ciclo escolar comenzará el próximo 24 de agosto con clases a través de radio y televisión con el programa “Aprende en casa”. El cual es un reto no menor tomando en cuenta la desigualdad en el país y las complejidades entre las familias, pero se podrá afrontar gracias a la unión entre la televisión pública y privada para la enseñanza.

Asimismo, el Gobierno Federal informó que pagará 450 millones de pesos a las principales televisoras privadas del país por este servicio, como Televisa, Tv Azteca, Milenio y Grupo Imagen cuyos dueños, acudieron a la conferencia del presidente para firmar el acuerdo.

No obstante, sin precisar cuánto le pagará a cada televisora, presidencia informó que el Gobierno pagará 15 pesos por cada alumno inscrito en nivel preescolar, primaria, secundaria y bachillerato. Esto significarían pagar 450 millones de pesos por los 30 millones de alumnos de agosto a diciembre del presente año, periodo que durará el ciclo escolar a distancia.

Sin embargo, aun asegurando que las clases podrán transmitirse por televisión y radio, no podría ser un soporte pedagógico para el aprendizaje de los alumnos con esta modalidad, a pesar de ello aún no sabe qué otras estrategias se podrían aplicar en esta nueva modalidad.

Hasta el momento, la SEP tampoco ha hecho público alguna evaluación que confirme la efectividad pedagógica del programa “Aprende en casa” que se aplicó en los últimos meses, es decir, no se sabe si los estudiantes realmente aprendieron durante el pasado periodo escolar.

Por su parte, el programa “Aprende en Casa” fue la estrategia mediante la cual la SEP intentó resolver la suspensión de clases en el mes de marzo a causa de la pandemia de coronavirus, pero la televisión no funcionó para todos como medio de enseñanza.

Ahora bien, el Secretario de Educación recalcó que el regreso a clases presenciales será cuando el semáforo epidemiológico esté en color verde, de lo contrario se corre el riesgo de infecciones y de que la estrategia planteada no funcione correctamente.

Por lo tanto, como lo establece nuestra Carta Magna en su artículo 3°:

Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

Además, la Declaración Universal de Derechos Humanos dispone lo siguiente:

Artículo 26.

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

En consecuencia, toda persona tiene derecho a recibir educación y será garantizada por el mismo Estado, teniendo en consideración una adecuada planificación y modalidad para llevar a cabo el debido programa educativo a distancia para maestros y alumnos.

En ese mismo sentido de ideas, es necesario la innovación de las nuevas tecnologías para implementar una educación a través de internet de banda ancha u otros mecanismos para llegar a un mayor número de estudiantes, realizando un cambio estructural de gran beneficio donde se reflejaría un importante avance.

Adicionalmente, la educación es uno de los factores que más influye en el desarrollo y progreso de personas y sociedades. Aparte de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos. La educación es necesaria en todos los sentidos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía con carácter de urgencia resolución la siguiente proposición con:

#### **Punto de Acuerdo**

**ÚNICO:** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a dar seguimiento y transparencia al contrato celebrado entre el Gobierno Federal y las televisoras respecto al período del ciclo escolar 2020 e implementar la modalidad de educación a distancia “aprende en casa” a través de internet de banda ancha o plataformas digitales de fácil acceso para todos los maestros y alumnos.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el día 07 de agosto de 2020.



**Senador Víctor Fuentes Solís**